



DECRETO ALCALDICIO N° 1314

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO.-

REQUINOA, 31 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 667 de fecha 20/03/2017, que autoriza funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público, para obtención de patente comercial definitiva.-

El Ord. N° 143 de fecha 30/05/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 23 de Mayo de 1995.-

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a conta de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE funcionamiento en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO (4,40 MTS.2).**

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, de **CARRO** giro "**CARRO PARA LA ELABORACION Y EXPENDIO DE FRITURA DE PAPAS, SOPAIPILLAS, EMPANADAS DE QUESO DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, CABRITAS, TE, CAFE Y BEBIDAS GASEOSAS**", a nombre del contribuyente Sr. **JULIO ENRIQUE DUARTE ORTEGA**, Rut. N° _____, con domicilio comercial, ubicado **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, (OCUPACION: 4,40 m2)**, en calle **PABLO RUBIO N° 193 A PASOS ESTACIONAMIENTO DE FERRETERIA**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/GADC/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.